



Transformación

**Darío
Celis
Estrada**

@dariocelise



¿QUIÉN PRETENDE METER A LA CÁRCEL A DUEÑOS DE MEDIOS?



**ERNESTINA
GODOY**



**JAVIER
CORRAL**



— **DESDE EL GOBIERNO** y la Cámara de Diputados en la "Ley de Extorsión" trataron de meter la semana pasada una "bola rápida" para poder acusar a los medios de comunicación masivos de participar en temas de extorsión.

— El objetivo era dejar todo puesto para poder meter a la cárcel a los dueños, directivos, representantes legales y hasta a los comunicadores de radio, televisión, revistas, periódicos y portales en línea.

La iniciativa, de tipo penal, expresamente fue enviada por la Consejería Jurídica que encabeza **Ernestina Godoy** y aprobada por la Cámara de Diputados, que preside la panista **Kenia López Rabadán**.

Incluye un artículo, el 17, cuya fracción V señala que cuando se "utilicen medios de comunicación" para "extorsionar" habría cárcel de manera automática.

Nadie entendía cómo se iba a extorsionar a la luz de todos desde un medio de comunicación, por lo que el senador **Javier Corral**, presidente de la Comisión de Justicia, y el vicecoordinador de Morena, senador **Ignacio Mier**, pidieron rectificar las sanciones penales contra los medios de comunicación.

Sencillamente, la "bola rápida" que alguien metió desde el gobierno y no detectaron en la Cámara de Diputados permitía que cualquier Ministerio Público estatal abriera investigaciones contra medios de comunicación.

Indagatorias cuando su información, a decir de cualquier político o candidato les afectara, con la gravedad de

KENIA LÓPEZ
RABADÁNIGNACIO
MIER

que, al tratarse de un tema de prisión preventiva oficiosa, esto es cárcel de inmediato y sin juicio, comunicadores y dueños de medios serían aprehendidos acusados de extorsión sin poder defenderse.

Qué bueno que el mismo jueves se corrigieron en el Senado, y que el propio partido que preside **Luisa María Alcalde** haya enmendado el yerro a tiempo.

Pero los que redactaron la iniciativa fueron o muy perversos o muy evidentes al poner algo así.

En el ambiente de crispación que hay en México, tener leyes para meter, sin juicio, a dueños de medios de comunicación a la cárcel por cualquier gobernador no es buena señal para nadie.

Si la extorsión, que es un mal que aqueja al país de manera importante, se va a combatir con leyes mal hechas, no vamos a llegar muy lejos.

Ahora que se regresa para adecuaciones a la Cámara de Diputados, valdría la pena que el proyecto de ley fuera revisado con mucho cuidado, pues claramente estaba mal hecho.

LE INFORMABA QUE EL Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Poder Judicial de la Federación con sede en Naucalpan, que preside el magistrado **Guillermo Núñez Loyo**, desafió una orden directa del ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Hugo Aguilar Ortiz**, para beneficiar los intereses económicos de la embotelladora de agua Niagara Bottling, que capitanea **Andy Peykoff**. Los togados intentaron justificarse argumentando que no habían recibido la comunicación con la debida anticipación. Sin embargo, según ha trascendido, el oficio del Tribunal Supremo fue recibido por el Tribunal Colegiado a primera hora de la mañana, pero,

LUISA MARÍA
ALCALDE



por instrucción del propio magistrado Núñez, fue convenientemente enterrado con las demás comunicaciones a fin de que se pudiera celebrar la sesión sin contratiempos. Ya resuelto el asunto en favor de la embotelladora norteamericana, ahora sí se



le dio trámite a la orden del ministro presidente, pero en el sentido de informarle que lamentablemente el asunto ya había sido resuelto. Lo relevante es que, desde su creación en los años 80, ningún tribunal colegiado se había insubordinado en contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de un asunto en el que ésta determinó ejercer la facultad de atracción. Por lo que el Pleno de la Corte aprobó por unanimidad que el Tribunal de Disciplina, que encabeza la magistrada **Celia Maya García**, realice las investigaciones a fin de sancionar de forma ejemplar el conato de rebelión. Pero la pregunta sigue en el aire: ¿la sentencia del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Naucalpan es legal o fue dictada por un tribunal que, en ese momento, ya carecía de competencia para resolverlo? Cuestión que deja muy intranquilo al gremio de la industria del agua embotellada pues, si el máximo tribunal decide continuar con el trámite de resolución del amparo campesino, corren el riesgo de que se establezca un precedente totalmente adverso a sus intereses.

LA SECRETARÍA DE Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a cargo de **Jesús Esteva**, autorizó a Volaris la operación de vuelos nacionales usando aviones y pilotos extranjeros en rutas internas, a pesar de que la legislación mexicana exige que los vuelos domésticos



sean tripulados por pilotos nacionales por nacimiento. El permiso para la empresa que dirige **Enrique Beltranena** entrará en vigor a partir del 1 de diciembre y hasta el 12 de enero y se logró gracias a las gestiones que realizaron los asesores del secretario en materia aérea, quienes encontraron una justificación legal muy discutible para proceder en este sentido. Como si no le faltaran problemas a Esteva, parece que nadie advirtió que se trata de una operación de cabotaje encubierto, ni que México carece de tratados aéreos con Malta o Lituania, de donde son originarios los aviones y los pilotos. Las 12 aeronaves y los más de 100 pilotos entrarán en operación la siguiente semana. Esta decisión crea nuevamente un precedente inusual en la aviación mexicana, pues como recordará, Viva Aerobus, de **Roberto Alcántara**, utilizó un mecanismo similar. Los hechos señalan que el problema no está en la ley, sino en la asesoría legal y aeronáutica del gobierno de la 4T, que falló nuevamente en su revisión, dejando pasar una autorización que ocasionará cuestionamientos legales y operativos.

TRIPADVISOR TRAVELLER'S CHOICE, que dirige **Matt Goldberg**, colocó a México en lo más alto de la cocina casual en Cabo San Lucas. Metate Cabo fue reconocido como el segundo mejor restaurante casual del mundo por esta firma. Un premio que nace de la voz de los viajeros: lo mejor de lo mejor en 2025. Es un hito histórico para la gastronomía mexicana y una distinción que solo obtiene 1% de los restaurantes mejor calificados a nivel global. Metate Cabo es un referente internacional de la cocina mexicana contemporánea. Tiene más de cinco mil 500 reseñas. Los viajeros coinciden en que es una cocina que honra lo ancestral y la mejor esencia de Baja California Sur.